



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### MONTENEGRO DE CAMEROS

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de junio de 2018, acordó la aprobación provisional de la imposición de la Ordenanza fiscal reguladora de los aprovechamientos micológicos en los Montes propiedad del Ayuntamiento de Montenegro de Cameros.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://montenegro-decameros.sedelectronica.es>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Montenegro de Cameros, 28 de agosto de 2018.– El Alcalde, Enrique Iriondo Serrano. 1867

BOPSO-102-05092018